

RESOLUCIÓN NÚMERO 26462 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01-Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que actualmente, el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos necesarios para pagar el siguiente rubro en la vigencia 2021: Reconocimiento por permanencia en el servicio.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos necesarios debido que el saldo inicial para la vigencia 2021 es de \$ **304.201.000**, el valor ejecutado en el mes de enero de 2021 correspondió a \$**241.387.538**. Posteriormente renunciaron cinco (5) funcionarios, a los cuales ya se les emitió la Resolución mediante la cual se les reconocen conceptos salariales y prestaciones sociales; En consecuencia, se requiere hacer el pago oportuno de todas las cuotas de permanencia pendientes que ascienden a \$**40.950.627**.

Que , frente a los recursos por contracreditar es importante señalar que los recursos provenientes del rubro Bonificación por Recreación, representan un valor del mismo grupo de remuneración no constitutiva de factor salarial, el cual a la fecha la planta cuenta con un saldo a favor para soportar las necesidades anteriormente mencionadas.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos y la destinación de los recursos objeto del presente traslado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	35.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.000.000
13101	GASTOS DE PERSONAL	35.000.000
1310101	Planta de personal Permanente	35.000.000
131010103	Remuneración no constitutiva de factor salarial	35.000.000
13101010302	Bonificación de recreación	35.000.000

SUMAN LOS CONTRACREDITOS 35.000.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 dediciembre4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 26462 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01-Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021”

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	35.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.000.000
13101	GASTOS DE PERSONAL	35.000.000
1310101	Planta de personal Permanente	35.000.000
131010103	Remuneración no constitutiva de factor salarial	35.000.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia	35.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		35.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Abril de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 10-04-2021 05:20 PM

Anexos: Justificación

Aprobó: Paula Tatiana Arenas Gonzalez-Subsecretaría de Gestión CorporativaAprobó: Paula Tatiana Arenas González-
Dirección Administrativa y FinancieraAprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboro: Astrid Álvarez Gutiérrez – Subdirección Financiera

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 dediciembre4 de 2020